



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS  
HACE SABER:

Al señor **GERSSON ALEXANDER MEJÍA GONZÁLEZ**, que dentro del expediente No. **ICQ-0800176X**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--**Medellín, 11 de junio de 2013-  
**RESOLUCION** No: **085912**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE**.----- **ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** la suspensión de obligaciones, **DESDE EL 26 DE DICIEMBRE DE 2012 HASTA EL 25 DE AGOSTO DE 2013**, dentro del Contrato de Concesión Minera **ICQ-0800176X**, cuyo titulares son los señores **GERSSON ALEXANDER MEJÍA GONZÁLEZ** y **EDUIN DONALDO GIL DELGADILLO**, identificados con cédula de ciudadanía Nos. 7.317.265 y 7.312.056 respectivamente, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **CARBÓN TÉRMICO**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **NECOCLÍ** de este Departamento, suscrito el día 13 de octubre de 2010 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 04 de noviembre de 2011, acorde con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. --**PARÁGRAFO**. En caso de mantenerse las circunstancias que originaron la presente declaración, los titulares deberán demostrar la continuidad de las mismas antes del 25 de agosto de 2013, so pena de entenderse reanudadas las obligaciones a partir del 26 de agosto de 2013. --**ARTÍCULO SEGUNDO**: En firme la presente providencia, remítase copia de la misma a la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA** para la anotación de la suspensión en el Registro Minero Nacional. ---**ARTÍCULO TERCERO**: A efectos de emitir un pronunciamiento de fondo en el trámite de la cesión de derechos presentado el aviso el 21 de diciembre de 2011, el contrato el 28 de diciembre del mismo año y el otrosí del contrato de cesión celebrado el 18 de diciembre de 2012 suscrito por el señor **EDUIN DONALDO GIL DELGADILLO** y el Cesionario, y con fundamento en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se requiere a los titulares para que se suscriba el otrosí por ambos y cancelen el valor correspondiente al canon superficiario de la segunda anualidad causado el 04 de noviembre de 2012, so pena de declarar el desistimiento al trámite.---**ARTÍCULO CUARTO**: Aprobar la póliza minero ambiental No. 300019422 con una suma asegurada de (\$30.589.189) y vigencia del 12 de diciembre de 2012 al 12 de diciembre de 2013.---**ARTÍCULO QUINTO**: Reconocer personería jurídica al abogado **EDWAR DURÁN SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.165.879 y T.P. 208019 del C.S.J para actuar en nombre del señor **EDUIN DONALDO GIL DELGADILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.312.056, de conformidad con poder aportado el 26 de diciembre de 2012, otorgado el 18 de diciembre del mismo año.---**ARTÍCULO SEXTO**: No



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

reconocer personería jurídica al abogado EDWAR DURÁN SUÁREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.165.879 y T.P. 208019 del C.S.J para actuar en nombre del señor GERSSON ALEXANDER MEJÍA GONZÁLEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 7.317.265, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente actuación.--ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente decisión a los interesados o a sus apoderados legalmente constituido. --ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación ante el mismo funcionario que la profirió.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 22 JUL. 2013

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica

Desfijado 26 JUL. 2013

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín - Colombia - Suramérica